

(06/08/2026)

BONIFICACIÓN

Las farmacias harán un 0,5% de bonificación sobre el 100% de la receta.

VALIDACIÓN ON LINE DE RECETAS

Todas las recetas deberán llevar autorización On line.

AUTORIZACION ONLINE

Para obtener la autorización On Line, se deberá seguir el instructivo correspondiente (Ver [Guía de validación On line FEFARA](#)). El ticket de validación On Line deberá adjuntarse a la receta.

El número de afiliado a cargar es el que figura en la credencial. Ejemplo: N° afiliado: B1234567/00; Cargar: B1234567/00

PLANES Y DESCUENTOS

Convenio SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Código 5238)	a/c Obra Social	a/c Beneficiario	Con Form. Ter. (1)	Con Manual Fco.
01 Ambulatorio	40% 70%	60% 30%	SI	NO
02 Diabetes	100%	0%	SI	NO
03 Autorizados	X	Y	SI	NO
04 PMI Madre	100%	0%	SI	NO
05 PMI Hijo	100%	0%	SI	NO
06 Anticonceptivos	100%	0%	SI	NO
Autorizaciones Especiales Pañales (2)	100%	0%	NO	SI

(1) Formulario Terapéutico del Servicio Penitenciario Federal.

Nota: cuando dentro de una misma receta tengan medicamentos de distintos planes, deberán emitir 2 validaciones, y adjuntar ambos comprobantes a la receta, validando cada medicamento en el plan correcto.

(2) La receta debe contar a su reverso con número de expediente electrónico más sello de la delegación con autorización al 100%, mas firma y aclaración de una de las siguientes personas:

Autorizantes:

- Ayudante de 1° Antonela González
- Adjutor Principal Noelia González

La autorización no se encuentra vinculada a una marca comercial determinada. En consecuencia, la farmacia podrá dispensar cualquier marca disponible, siempre que se respete estrictamente el tipo de pañal, talle, cantidad y demás características consignadas en la receta médica. No obstante, cuando el profesional prescriptor hubiera indicado expresamente una marca comercial, o el afiliado requiera una marca específica por indicación médica o necesidad debidamente justificada, podrá dispensarse dicha marca, siempre que se ajuste a las condiciones establecidas en la prescripción.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN	DIAGNOST	RECETA	VALIDEZ RECETA.	TROQUEL	FIRMA Y ACLARAC.
--------------	----------	--------	-----------------	---------	------------------

Por nombre	ICO	(B)			DEL MEDICO
GENÉRICO	SI	OFICIAL, PARTICULAR o DIGITAL (A)	30 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

A) Todas las recetas deben ser membretadas.

Se aceptan recetas digitales de Mis RX.

Otras recetas digitales deben presentarse impresas y con los troqueles adheridos a la misma.

B) Deberá adjuntar ticket fiscal a cada receta.

MEDICAMENTOS POR RECETA

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	3(a)
-------------------------------------	------

(a) Hasta 3 productos distintos por receta.

Hasta 4 envases por renglón.

Suplementos alimenticios: Hasta 60 envases menores a 500 ml por renglón.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b-c-d)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3° TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	2

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

a) Medicamentos excluidos del vademecum.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

a) Medicamentos incluidos en vademécum, previa autorización on line.

ENMIENDAS

a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.

b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: “Digo(lo enmendado)” firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.

Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACIÓN

Se acredita con CARNET y DNI.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Se pueden presentar hasta 60 DIAS de la fecha de dispensación

PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN

Ver Normas de acondicionamiento de recetas en GUÍA DE VALIDACIÓN ON LINE N°5-FEFARA